

Ciudad de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2017

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

REF.: Hecho relevante – Artículos 72 y 73 de la Ley 26.831
Locación de Inmueble

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de CAPEX S.A. (la “Sociedad”), con el objeto de informar que en el marco de lo dispuesto por los artículos 72 (a)(III) y 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el Directorio de la Sociedad aprobó la celebración de un nuevo contrato de locación con la parte relacionada Alparamis S.A, por un plazo de 3 años, a valores de mercado, y conforme surge de las tasaciones solicitadas a tres tasadores de la plaza y de reconocido prestigio en el mercado, por el inmueble de propiedad de Alparamis S.A. ubicado en Carlos F. Melo 630, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos, en el cual se encuentran las oficinas administrativas de la Sociedad. Alparamis S.A. es una sociedad que encuadra en las definiciones de “parte relacionada”, conforme los términos del Art. 72 (a)(III) de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, en virtud de encontrarse bajo control común con la Sociedad.

Dicha operación fue aprobada por el Comité de Auditoría de la Sociedad en su reunión de fecha 07/11/17. El informe de dicho Comité se pondrá a disposición de los Accionistas en la sede social a partir del día de mañana, conforme lo dispone el artículo 73 de la Ley de Mercado de Capitales.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.